

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2.022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00123-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FABIOLLA OLLARTE MURILLO
DEMANDADO: YEISON ANDRÉS PRIETO OLARTE

APRUEBASE la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** practicada y presentada por la parte demandante, toda vez que está conforme a derecho y no fue objetada.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 096 ESTADO 24 AGO 2022
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVINCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO

